JUNTA MUNICIPAL DE CARAYAO
TEL: (0213) 287 158
CARAYAO – CAAGUAZU – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 75 / 2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA DEL PROCEDIMIENTO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 PARA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DEL AÑO LECTIVO 2017 CON RECURSOS DEL FONACIDE.-

Carayao, 25 de Agosto de 2017

VISTO: La solicitud presentado por la Intendencia Municipal para la aprobación de la resolución de adjudicación del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio de Año Lectivo 2017; y.----------

CONSIDERANDO: Que, corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en los Art. 36 de la Ley 3,966/10 Son atribución y deberes de la Junta Municipal inc "C" "Orgánica Municipal", aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos Con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas; y Art. 216. Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas.----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE.----------

RESUELVE

Art. 1º APROBAR: La Resolución de Adjudicación, por la que se adjudica a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA el procedimiento del llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas N° 01/2017 para la Provisión de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas del Municipio del año lectivo 2017.----------

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda cumplido archivase.----------

JUNTA MUNICIPAL DE CARAYAO SECRETARIA

Willian Patricio Gómez Jara
Secretario de la Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CARAYAO PRESIDENCIA

Carlos Cesar Villar Cáceres
Presidente de la Junta Municipal

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUIQUESE A DONDE COREESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO SECRETARIA GENERAL

Reineria Cano de Medina
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO INTENDENTE

Carlos Giménez Cáceres
Intendente Municipal

RUC Nº 80026400-2

TEL Fax:(0530)250 135

CARAYAÒ – CAAGUAZU – PARAGUAY

RESOLUCION Nº 169 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS A LA EMPRESA LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.----------

Carayao, 23 de Agosto de 2017

VISTO: El Llamado a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR", realizada por la Municipalidad de Carayao; y.----------

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Carayao llamo a Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nº 01/2017 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS, con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando sus sobres ofertas las empresas: LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA.----------

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizado el sobre oferta se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la única propuesta presentada por la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA y la oferta más convenientes para la provisión de almuerzo escolar y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el Art. 63 del decreto 21909que reglamenta la Ley 2051/03.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAYAO

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa LA PARRILLA DE CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA la suma de Gs. **405.324.800.-** (Guaraníes cuatrocientos cinco millones trescientos veinte y cuatro mil ochocientos) para la provisión de almuerzo escolar.----------

Art. 2º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.----------

Art. 3º COMUNIQUESE: a donde corresponda y cumplido archívese.----------

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO Secretaría General

REINERIA CANO DE MEDINA

SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CARAYAO INTENDENCIA

CARLOS GIMENEZ CACERES

INTENDENTE MUNICIPAL